

PLAN DE GOBIERNO
DEL PODER JUDICIAL
2011-2012

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Juez de la Corte Suprema

PLAN DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL 2011-2012

I. LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS

Si alguna figura ha adquirido y viene adquiriendo una relevancia cada vez más significativa dentro del Estado Constitucional, ésta es sin duda la del Juez. Hoy un Juez, desde su independencia como titular de un poder del Estado autónomo de los demás poderes públicos, imparte justicia, y en el ejercicio de la potestad jurisdiccional se convierte no sólo en un mediador bajo parámetros jurídicos ante los más importantes problemas políticos, económicos o sociales en una sociedad, sino también en un intérprete calificado de todo el ordenamiento jurídico. Garantiza que dicho ordenamiento –complejo, abierto y en ocasiones internamente conflictual-, así como el quehacer público y privado –dotado de un extraordinario dinamismo-, sea respetuoso de la Constitución y de los valores allí recogidos. El Juez, en el ámbito de los casos sometidos a su conocimiento, y desde la Constitución y la Ley conforme a ella, contribuye decisivamente a la afirmación de los valores propios de una democracia viva y comprometida con la sociedad en que actúa.

Los Jueces son orientadores de la vida de una comunidad. Su trabajo trasciende a su siempre importante labor de resolución de los conflictos intersubjetivos y sociales con relevancia jurídica que se le presentan. Tal reconocimiento explica, por lo demás, que la sociedad les reclame –en una medida cada vez más imperativa- la solución de los conflictos intersubjetivos y sociales con relevancia jurídica mediante la imparcial aplicación del Derecho objetivo; y, al mismo tiempo, demande que los Jueces sean responsables de asegurar que exista un clima de paz social en justicia.

Esta perspectiva contemporánea del rol del Juez convierte a quien se le ha otorgado la potestad jurisdiccional **(i)** en defensor de la plena vigencia de los derechos, **(ii)** en garante de la seguridad jurídica y la seguridad económica, así como **(iii)** en eficaz contralor de quienes incurren en delitos o en cualquier otro ilícito que implique la determinación de responsabilidades. Ésta es una manifestación de la jurisdicción que persigue el sometimiento a la ley de todas las personas e instituciones siempre a través del proceso. Aquí cabe una advertencia necesaria para evitar malos entendidos: la causa que legitima en nuestra Constitución a la función judicial reside en la independencia del Juez y en su sujeción al Derecho objetivo.

El papel del Juez es central, máxime si nos referimos a un país como el Perú, marcado por su diversidad y pluralidad social, cultural y económica, donde, además, cuenta con importantes atribuciones de interpretación constitucional y control de constitucionalidad. En tal virtud, como ya ocurre en otros países, el Juez está llamado a convertirse en un elemento vital para asegurar la legitimidad de nuestro Estado Constitucional.

Sin embargo, y a pesar de los importantes avances conseguidos, todavía el Poder Judicial peruano y sus jueces se encuentran frente a ciertos obstáculos que le impiden cumplir a cabalidad este rol.

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

§ 1. ALGUNOS FACTORES A ANALIZAR

- A. Autonomía económica y sobrecarga procesal.** El Poder Judicial peruano no cuenta con suficiente autonomía económica, y debe enfrentar serios límites a su capacidad de gestión, lo cual en muchas ocasiones no le permite disponer de los recursos humanos y logísticos necesarios y adecuados para emprender las importantes tareas que le han sido encomendadas. Como consecuencia de lo anterior, pero agravado por la existencia de normativa inadecuada, deficiencias en la organización del despacho y decisiones poco previsoras tomadas por otras instituciones, nuestro Poder Judicial presenta una preocupante situación de sobrecarga procesal sin contar con los recursos adecuados para ello. Lo expuesto atenta no solamente contra la celeridad de los procesos y el desarrollo de servicios de calidad, sino que incide negativamente en la credibilidad ciudadana en la institución.
- B. Acceso a la justicia.** Todo sistema judicial debe estar provisto de las condiciones básicas para que la ciudadanía pueda acceder a él en forma igualitaria, y al mismo tiempo debe estar en la capacidad de brindar soluciones justas desde el punto de vista individual y social. Es pues en mérito a lo expuesto que las dificultades de acceso a la justicia se convierten en preocupaciones centrales a enfrentar en un país como el Perú, donde existen una serie de barreras geográficas, económicas, lingüísticas y culturales que afectan la condición de igualdad, la cual debe constituir el marco de actuación base de todo sistema de justicia. El acceso a la justicia es por ello todavía una asignatura pendiente en nuestro país, sobre todo si el Poder Judicial peruano sigue contando con un escenario limitado e inadecuado en términos de recursos humanos y logísticos para garantizar la cobertura del servicio al ciudadano que lo requiera.

Esta situación, unida a una manera de configurar las actuaciones y resoluciones judiciales todavía bastante lejana de su posible comprensión por la ciudadanía, y a una insuficiente atención al público, llevan a que el ciudadano o ciudadana perciban el acceso a nuestro Poder Judicial como algo difícil, costoso, lejano a su domicilio o a su centro de trabajo, y con reglas y pautas incomprensibles. A ello se suma una limitada predictibilidad en las decisiones judiciales, una insuficiente motivación y una ausencia de efectividad en el cumplimiento de las sentencias, circunstancias que no solamente afectan la credibilidad institucional, sino que también crean un clima más propicio para que se generen situaciones de corrupción.

- C. Corrupción.** Es innegable que existen casos y circuitos de corrupción de diverso tipo dentro del Poder Judicial peruano, los cuales deben ser erradicados, sin que ello implique de manera alguna emprender una persecución irrazonable contra juzgadores, auxiliares jurisdiccionales, o funcionarios y servidores administrativos. Toda actuación en este sentido deberá fundarse en elementos suficientes que avalen la investigación y eventualmente una sanción, no debiendo por ello dejar de reconocerse la labor de quienes desempeñan con probidad las atribuciones que les han sido confiadas.

III. LINEAMIENTOS DE POLITICA POR ESTABLECER

En este difícil escenario, con muchos avances, pero también con mucho por avanzar, el papel que le toca asumir al presidente del Poder Judicial y presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú es central, en tanto cabeza de este poder del Estado, y por ello, con una serie de atribuciones de gobierno y gestión de enorme relevancia, como son, entre otras, la de conducir las sesiones y promover o canalizar los temas que se abordarán en la Sala Plena de la Corte Suprema, máximo órgano de deliberación del Poder Judicial. Asimismo, le corresponde presidir el Consejo Ejecutivo, instancia donde se formula y ejecuta la política general y el plan de desarrollo institucional (los mismos que deben ser auténticas expresiones de un compromiso institucional sobre lo se quiere hacer en consonancia con los recursos disponibles); se aprueba y ejecuta el proyecto de presupuesto de la entidad; o se decide la creación o supresión de Distritos Judiciales, entre otras importantes tareas conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En este marco, la elección de un(a) nuevo(a) presidente(a) del Poder Judicial peruano obliga a fijarse objetivos y líneas de acción que permitan potenciar el desempeño de la función judicial y revertir la poco favorable imagen que en algunos sectores, desafortunada y en no pocos casos injustamente, proyecta nuestra institución. En muchos casos, su labor permitirá superar los problemas existentes. En otros, iniciará ese camino, creando las condiciones necesarias para alcanzar la solución buscada. El presente documento busca presentar qué es lo quiero hacer desde la Presidencia del Poder Judicial del Perú para enfrentar y resolver o comenzar a resolver este tipo de dificultades.

§ 1. POLÍTICAS A SEGUIR

Las políticas a seguir en mi gestión como Presidente del Poder Judicial estarán inspiradas en dos grandes objetivos, el fortalecimiento de la independencia de jueces y juezas, y la aplicación de un sostenido proceso de modernización dentro del Poder Judicial. Estos objetivos buscarían a su vez plasmarse a través de cuatro ejes centrales:

- a. *Posicionamiento institucional de la Corte Suprema y del Presidente del Poder Judicial*, orientado a preservar la calidad de la jurisprudencia y garantizar la materialización de reformas que permitan asegurar un funcionamiento institucional eficiente, y a la vez, lo suficientemente fuerte y eficaz para procesar y resolver denuncias sobre casos de corrupción.
- b. *Fortalecimiento de la Gestión Institucional, con énfasis en los temas de descarga procesal*, orientado al mejoramiento de los procesos de gestión jurisdiccional y administrativa de la institución, a partir de tres dimensiones: Gestión del Poder Judicial como conjunto, gestión de la propia Corte Suprema y gestión del Despacho Judicial.
- c. *Mejoramiento del Acceso a la Justicia*, orientado a ampliar la cobertura y optimizar la prestación de los servicios de justicia y la atención al ciudadano; a combatir las barreras económicas, lingüísticas y culturales, en especial de las zonas de extrema pobreza; a fortalecer la justicia de paz; y a promover mecanismos eficaces de articulación con la justicia comunal. Ello se desarrollará sobre la base de tres dinámicas: información, acercamiento y mejor comprensión de la labor realizada.
- d. *Lucha contra la corrupción, eticidad y transparencia en la administración de justicia*, orientado a consolidar una práctica ética y transparente de los operadores judiciales que coadyuve a la identificación, sanción y erradicación de prácticas de corrupción en su

interior. Todo ello sobre la base de la promoción de mayor transparencia; del desarrollo y aplicación de medidas preventivas en el Poder Judicial; de la eliminación de vicios burocráticos que entorpecen la fluidez de los procesos; de una mayor y más efectiva vigilancia de los diferentes actores de la corrupción en la administración de justicia; del fortalecimiento de los organismos de control de la magistratura y de la sanción ejemplar de los actos de corrupción.

§ 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos para la Presidencia del Poder Judicial en el periodo 2011 – 2012 estarán concentrados en los siguientes aspectos:

- a. Promover reformas normativas que fortalezcan el posicionamiento institucional ante los órganos del Estado.
- b. Desarrollar una política de recursos humanos y logísticos que permita prestar un servicio de justicia más oportuno y eficiente.
- c. Crear condiciones para un adecuado y universal acceso a la justicia a través del establecimiento de una política de ampliación y mejora de la cobertura de los servicios judiciales, y de fortalecimiento de capacidades del personal judicial y administrativo responsable de la prestación del servicio.
- d. Establecer políticas anticorrupción permanentes y coordinadas que consoliden una práctica ética y transparente de la administración de justicia.

§ 3. ESTRATEGIAS

Las estrategias propuestas para lograr los objetivos definidos a partir de las políticas institucionales a ser impulsadas son las siguientes:

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Estrategias

1. Defensa irrestricta de la independencia del juez y autonomía del Poder Judicial.
2. Preservar la calidad de la jurisprudencia.
3. Garantizar la materialización de reformas que permitan asegurar un funcionamiento institucional eficiente y autónomo.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estrategias

1. Desarrollar e institucionalizar una relación sistémica entre las áreas de planificación, presupuesto y administración.
 2. Mejorar los procedimientos de recolección de estadística y realizar una auditoría de los diversos sistemas.
 3. Mejorar en la configuración de los procedimientos de trabajo.
 4. Optimizar los procesos de control.
 5. Mejorar los servicios judiciales comunes.
 6. Introducir, reconocer y replicar las buenas prácticas.
-

7. Proponer una nueva organización para el despacho judicial.
8. Fortalecer las capacidades de los jueces (zas), personal administrativo y demás personal del Poder Judicial.
9. Lograr el apoyo de la cooperación técnica internacional.

ACCESO A LA JUSTICIA

Estrategias

1. Promover mejores canales de comunicación que permitan brindar mayor información a la ciudadanía sobre la prestación del servicio de justicia.
2. Lograr un mayor acercamiento a la ciudadanía mediante la prestación de un servicio más eficiente, accesible y de mayor cobertura, que responda mejor a sus legítimos intereses y preocupaciones.
3. Mejorar la comprensión de la ciudadanía de la labor realizada, combatiendo las barreras lingüísticas y culturales.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Estrategias

1. Asegurar la transparencia en el quehacer jurisdiccional y administrativo.
2. Fortalecer la labor de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y de la Inspectoría del Poder Judicial.

§ 4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

Las actividades programadas para el período 2011 - 2012 son el resultado del desarrollo de una secuencia lógica de definición de objetivos y estrategias por política. Las actividades han sido calendarizadas atendiendo al período que corresponde al Plan de Gobierno del Poder Judicial, según las posibilidades de realización identificadas.

POLÍTICA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA Y DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

Objetivo específico 1: Lograr un funcionamiento institucional más eficiente y autónomo, que salvaguarde la calidad de la jurisprudencia de la Corte Suprema y promueva la predictibilidad de las decisiones judiciales.

Estrategia	Acciones
<i>Defensa irrestricta de la independencia del juez y autonomía del Poder Judicial.</i>	Desde la presidencia debe ejercerse una defensa irrestricta de la autonomía del Poder Judicial y la independencia de sus jueces y juezas, asumiendo la defensa de los jueces y juezas de todas las instancias y de sus derechos. El Presidente del Poder Judicial será el vocero calificado en esta materia.
	Asegurar el pleno respeto a la autonomía presupuestal en los términos del artículo 145 de la Constitución, así como a lo resuelto por el Tribunal Constitucional sobre el particular y lo previsto en la Ley de Coordinación vigente.

Preservar la calidad de la jurisprudencia	Otorgar a la Sala Plena titularidad para la presentación de iniciativas de reforma constitucional; e impulsar las modificaciones normativas correspondientes.
	Mejorar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas.
	Estudiar la conveniencia de implantar un <i>certiorari</i> para que las Salas de la Corte Suprema puedan determinar qué causas conocen, y analizar la pertinencia de que ciertos temas, que hoy se inician en salas ,sean tratados por juzgados, o solamente por un(a) juez(a) de dichos colegiados.
	Impulsar la emisión y aplicación de precedentes judiciales, sobre todo aquéllos emitidos por la instancia máxima del Poder Judicial, a efectos de coadyuvar a la consolidación del rol de nuestra Corte Suprema como instancia casatoria involucrada con la generación de líneas de política jurisdiccional.
Garantizar la materialización de reformas que permitan asegurar un funcionamiento institucional eficiente y autónomo	Se buscará eliminar el régimen de jueces suplentes a través de la instauración definitiva del Registro de Jueces Supernumerarios y la exigencia de más nombramientos para reemplazar el altísimo número de jueces suplentes existentes en nuestro país.
	Devolverle a la Sala Plena la legitimación procesal activa para Procesos de Inconstitucionalidad, trabajando desde ya por la aprobación de la reforma constitucional correspondiente.
	Plantear la reformulación de competencias de la Sala Plena, para que ésta centre su atención en el debate y la fijación de líneas de política institucional relativas a temas centrales para el gobierno y la gestión de nuestra entidad.
	Plantear la modificación de aquella normativa que innecesariamente convierta a la Corte Suprema en un primer o segundo grado o instancia, circunscribiendo sus competencias jurisdiccionales al ámbito casatorio o al de alguna tarea debidamente especificada y justificada.
	Fomentar la difusión y publicidad de las experiencias exitosas impulsadas y ejecutadas por el Poder Judicial.
	Fortalecer la labor del Centro de Investigaciones Judiciales a fin de convertirlo en un espacio de apoyo a la labor de las salas especializadas de la Corte Suprema en el estudio sistemático de la jurisprudencia y de los problemas de la gestión judicial.

POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ÉNFASIS EN LOS TEMAS DE DESCARGA PROCESAL

Objetivo específico 2: Mejorar los procesos de gestión institucional jurisdiccional y administrativa, logrando una efectiva descarga procesal, a partir de tres dimensiones: Gestión del Poder Judicial como conjunto, gestión de la propia Corte Suprema y gestión del Despacho Judicial.

Estrategia	Acciones
Planificación	Desarrollar un Plan Estratégico y un Plan Operativo donde queden establecidos los objetivos que motivan mi labor y las principales actividades a desarrollar durante el periodo 2011-2012, con pleno conocimiento de la sala plena.
	Evaluar los resultados del Plan de Descarga Procesal, estudiar los factores que generan hoy una significativa sobrecarga procesal e implementar medidas orientadas a su efectiva reducción y prevención.

	<p>Estrategia de modernización y desarrollo del PJ: Es importante desarrollar acciones concretas en tres componentes: i) el nuevo despacho judicial como gran producto en al menos 10 cortes del país, ii) desarrollo del plan de tecnología del PJ para la mejora de los sistemas y la optimización de los sistemas informáticos, para permitir la gestión de una mayor carga y la simplificación de las labores del personal de nuestra institución; y iii) Mejora de los servicios judiciales comunes (notificaciones, requisitorias, registro de condenas, casillas, pericias, almacenes de cuerpo de delitos, etc.)</p>
	<p>Reformas procesales: Promover reformas a los procesos en diversa áreas (civil, contencioso-administrativo, constitucional, familia), no solo en el ámbito legal, sino también propiciando el uso de técnicas que permitan una conclusión anticipada de los diferentes procesos. Se mantendrá un claro apoyo destinado a asegurar el éxito de la reforma procesal penal y laboral.</p>
	<p>Plan de celeridad procesal: Se plantea ejecutar un plan de celeridad procesal para hacer más rápidos los procesos y continuar con una estrategia más fina el Plan de Descarga Procesal, estudiar los factores que generan la significativa sobrecarga e implementar medidas orientadas a su efectiva reducción y prevención.</p>
	<p>Impulsar cabal funcionamiento de espacios de coordinación que permitan trabajar hacia la consagración de pautas más flexibles para la ejecución de proyectos y programas de nuestra institución.</p>
<p>Estadísticas y auditorías de sistemas</p>	<p>Consolidar un sistema estadístico eficiente y confiable, el cual pueda, progresivamente, proporcionar información útil para la posterior realización de nuevas acciones y la toma de importantes decisiones por los diferentes Jueces Supremos.</p>
	<p>Optimizar los sistemas informáticos, para permitir la gestión de una mayor carga y la simplificación de las labores del personal de nuestra institución.</p>
	<p>Adaptar los sistemas vigentes en el Poder Judicial, como el Sistema Integrado de Justicia (SIJ), a las exigencias del nuevo Código Procesal Penal.</p>
<p>Presupuesto</p>	<p>Estructurar el presupuesto institucional en función de proporcionar una mejor calidad de servicios a los(as) justiciables</p>
	<p>Aumentar la cobertura de los recursos directamente recaudados a partir de una recaudación más eficiente de las tasas y demás recursos propios (sin que ello implique afectar la economía de los justiciables, sobretodo de aquellos que cuentan con escasos recursos), y revertir la cada vez menor implicancia de los ingresos directos del Poder Judicial dentro de su presupuesto institucional.</p>
<p>Mejora en la configuración de procedimientos de trabajo</p>	<p>Mejorar la coordinación entre las áreas de planificación y presupuesto de manera que los requerimientos presupuestales respondan a las actividades programadas para cada año y concuerden con el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial.</p>
	<p>Mejorar el actual sistema de notificaciones. Desarrollar el trabajo ya efectuado e ir progresivamente a la instauración notificación electrónica y de los expedientes virtuales.</p>
	<p>Mejorar la configuración de los procedimientos internos de trabajo, la gestión institucional en su conjunto, y la de algunas de sus unidades clave, como la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General, Presidencias de Corte, Administraciones de Corte, etcétera).</p>
	<p>Identificar y rediseñar las actividades o etapas claves dentro de los diferentes</p>

	<p>procesos, como, por ejemplo, el del funcionamiento de las mesas de partes, que aseguren un mejor desempeño jurisdiccional.</p> <p>Establecer un diálogo fluido con todos(as) los(as) jueces(zas) y trabajadores(as) del Poder Judicial de nuestro país, tratando de otorgarles, en la medida de lo posible, las mejores remuneraciones y condiciones de trabajo que el presupuesto institucional y la normativa vigente sobre el particular nos permitan.</p>
Control	<p>Mejorar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación de los aspectos administrativos y jurisdiccionales, a efectos de contar con información sobre el desarrollo de los procesos y la calidad del servicio, que permitan tomar decisiones claves a nivel estratégico y operacional en las diferentes Cortes del país.</p> <p>Establecer un Observatorio de la Presidencia del Poder Judicial, que permita tener un sistema de monitoreo para detectar posibles dificultades y problemas (sistema de alerta temprana) y efectuar seguimiento a casos emblemáticos.</p>
Introducción, reconocimiento y réplica de buenas prácticas	<p>Propiciar el uso de técnicas que permitan una conclusión anticipada de los diferentes procesos.</p> <p>Desarrollar una estrategia premial, orientada al reconocimiento de aquellas personas que están desempeñando su función de manera cabal y destacada.</p> <p>Relanzar el Premio a la Excelencia Judicial.</p> <p>Poner en práctica alguna experiencia piloto de expedientes virtuales, aprovechando lo ya obtenido con las notificaciones electrónicas.</p>
Organización del despacho judicial	<p>Elaborar un modelo de gestión del despacho judicial que pueda adaptarse a los diferentes procesos y, sobre todo, a los más recientemente incluidos en el ordenamiento jurídico peruano (Código Procesal Penal, Ley Procesal del Trabajo).</p> <p>Analizar el funcionamiento de salas y juzgados corporativos, así como la de los módulos básicos de justicia, para evaluar la conveniencia de expandir el uso de esta alternativa a otros órganos jurisdiccionales, o introducir modificaciones a lo que está actualmente en trámite.</p> <p>Diseñar y aplicar un modelo de gestión de la generación de las audiencias para los despachos judiciales en el sistema de justicia penal, tomando en cuenta variables adicionales a la del tiempo, que es la que se utiliza actualmente, tales como complejidad del proceso, número de testigos, número de peritos, etcétera.</p>
Fortalecimiento de las capacidades de los jueces (zas), personal administrativo y demás personal del Poder Judicial.	<p>Proporcionar una capacitación más completa a nuestro personal jurisdiccional y administrativo.</p> <p>Promover todas aquellas acciones que permitan garantizar un mejor servicio al ciudadano que va al Poder Judicial.</p> <p>Promover la excelencia del personal para poder apreciar si están consiguiendo los efectos buscados.</p>
Apoyo de la Cooperación Internacional	<p>Establecer la agenda y nuestras prioridades en la elaboración y ejecución de proyectos auspiciados por la Cooperación Internacional.</p> <p>Fortalecer la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial.</p>

	Asegurar el establecimiento de procedimientos ágiles de promoción, orientación y ejecución donde se cautelen los intereses y prioridades institucionales del Poder Judicial.
	Promover una mayor eficiencia en la gestión, manejo y utilización de los fondos asignados, la cual garantice la sostenibilidad en el tiempo de los resultados y avances alcanzados.
Comunicación institucional	Asegurar que el Presidente del Poder Judicial sea un vocero calificado de las iniciativas que se tengan a nivel jurisdiccional.
	Desarrollar una agresiva política de comunicación utilizando una actualizada página web institucional, y otras vías de información masiva como las redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera) .
	Difundir los acuerdos de Sala Plena; el estado de los procesos, las resoluciones de Consejo Ejecutivo y los diferentes Consejos Ejecutivos Distritales existentes; las resoluciones de OCMA y Gerencia General, entre otros.

POLÍTICA DE ACCESO A LA JUSTICIA	
Objetivo específico 3: Potenciar vías y procedimientos de acceso a la justicia, combatiendo las barreras económicas, lingüísticas y culturales.	
Estrategia	Acciones
Dinámica de la información al usuario	Promover o relanzar espacios de defensoría y orientación al usuario.
	Establecer como una obligación para todas las Cortes del país, incluyendo la Corte Suprema, el promover un adecuado servicio de atención al usuario, a través de diferentes medios de apoyo como el uso de cartillas, entre otros. Instaurar “Justicia para todos”, serie de microprogramas educativo, impulsados por la Presidencia del Poder judicial, y destinados a dar a la ciudadanía en forma clara y concreta información útil sobre temas jurídicas y judiciales. Esta cobertura será a su vez complementada por un Web Site.
	Instaurar “ExpoJusticia”, exposición itinerante que mostrará por todo el país los avances que el Poder judicial viene teniendo en su gestión.
	Realizar de manera sostenida labores de difusión, a partir de convenios de colaboración interinstitucional.
Dinámica de acercamiento	Garantizar el número de jueces y juezas suficiente para realizar la labor encomendada y mejorar sus remuneraciones y condiciones de trabajo.
	Fortalecer la justicia de paz, potenciando la ONAJUP y promoviendo convenios varios con comisarías, iglesias y municipalidades, para instalar juzgados de paz.
	Mejorar la conexión con la justicia comunal y promover el desarrollo de experiencias similares a la de los módulos básicos de justicia y los juzgados itinerantes.
	Desarrollar acuerdos de cooperación interinstitucional con gobiernos regionales y locales, al principio a nivel piloto. Estos acuerdos estarían dirigidos a dotar a los juzgados de personal mejor calificado y de infraestructura más completa para el mejor desarrollo de las actividades de impartición de justicia.

<i>Dinámica destinada a la mejor comprensión de la labor realizada</i>	Constituir un cuerpo de intérpretes, mejorar las condiciones de auxilio judicial y pedir el aumento de defensores (as) públicos.
	Promover, con el apoyo de la Academia de la Magistratura y diversas universidades del país, la capacitación de nuestros (as) jueces (zas) y auxiliares jurisdiccionales, en redacción y argumentación jurídica.

POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Objetivo específico 4: Consolidar una práctica ética y transparente de los operadores judiciales que coadyuve a la identificación, sanción y erradicación de prácticas de corrupción.

Estrategia	Acciones
<i>Asegurar la transparencia en el quehacer jurisdiccional y administrativo</i>	Optimizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales.
	Instalar y poner en funciones la Comisión de Ética, creado hace algunos años, dado que, a la fecha, solo se ha instalado un Comité o Comisión con funciones meramente consultivas.
	Insistir en la realización y difusión de lo resuelto en Plenos Jurisdiccionales.
	Convertir al Poder Judicial del Perú en la institución líder dentro del Estado peruano en lo que se refiere a transparencia y acceso a la información.
	Dar publicidad, respetando la reserva que impone el tratamiento de ciertos temas, a las estadísticas y demás documentación existente relativas a las sentencias y demás resoluciones que dan fin a los procesos en la Corte Suprema y las diferentes Cortes Superiores del país.
	Realizar acciones de control disciplinario del servidor administrativo del Poder Judicial, cuyo quehacer no se encuentra directamente articulado en tareas de auxilio o apoyo a la labor jurisdiccional, asegurando un adecuado desempeño de las tareas de control correspondientes, y diferenciando estas materias de aquellas que son competencia de un Tribunal de Ética.
	Reconfiguración y reorganización del tratamiento de los delitos vinculados a la corrupción de altos funcionarios(as), que, por su magnitud, requiere ser redimensionado, a efectos de contar con pautas similares a las hoy utilizadas, para enfrentar, por ejemplo, los delitos contra los Derechos Humanos.
<i>Fortalecer la labor de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y la Inspectoría del Poder Judicial.</i>	Efectuar las coordinaciones que permitan que la OCMA cuente con los recursos suficientes para optimizar el desarrollo de su trabajo, evitando la demora en el trámite de los procedimientos ya iniciados.
	Asegurar que los y las jefes (as) de las ODECMA estén a dedicación exclusiva en esa labor, y provengan (y luego se integren) a distritos judiciales distintos a aquel que vienen controlando.
	Aprovechar los espacios de contacto ya establecidos con la Sociedad Civil (representación de la Sociedad Civil en OCMA, grupos de apoyo generados en base a recursos proporcionados por el programa Umbral, etcétera), para facilitar la mayor difusión de la labor de los espacios contralores existentes y la generación de condiciones

	para su mejor funcionamiento.
	Desarrollar indicadores de corrupción como base para el planteamiento de una labor posterior al respecto.
	Introducir un sistema de control de plazos y ubicación de expedientes para los despachos.
	Desarrollar criterios para el otorgamiento de excusas y recusaciones.

Lima, noviembre de 2010

DR. CESAR SAN MARTÍN CASTRO

JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA